Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **22 de Septiembre 2021.**

VISTO el expediente MPA-E- 54417-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) puerta con ventana y tres (3) timbres inalámbricos, destinados al Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Río de Grande.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 406/2021, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 61/21, recibiendo en consecuencia las solicitudes presentadas por los proveedores: "COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L." y "LA POLAR S.A.S"; ajuntando a orden 27 planilla comparativa.

Que a orden 29 obra informe de preadjudicación emitida por el área requirente y a orden 31 planillas de preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de las firmas "COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L." C.U.I.T. N° 30-67064351-0, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 5.700,00) en el renglón N° 1; y "LA POLAR S.A.S" C.U.I.T. N° 30-71662954-2, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 155.000,00) en el renglón N° 2.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos U.G.G. N° 8077UG – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536/16 y N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 61/21 que tramita la adquisición de una (1) puerta con ventana y tres (3) timbres inalámbricos, destinados al Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Río de Grande; a favor de las firmas

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

"COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L." C.U.I.T. N° 30-67064351-0, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 5.700,00) en el renglón N° 1; y "LA POLAR S.A.S" C.U.I.T. N° 30-71662954-2, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 155.000,00) en el renglón N° 2.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 062/21.-

C.P Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

2021.09.22 15:11:18 -03'00'